categoria y grado académico establecen la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media y sus disposiciones complementarias el Colegio de Enseñanza Media no oficial, femenino, «Amor de Dios», de Vigo (Pontevedra)

Articulo segundo.-Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para dictar las disposiciones que sean precisas para el cumplimiento del presente Decreto, de conformidad con la Legislación hoy vigente, pero supeditado a lo que en su día establezca la Ley General de Educación

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid s veintinueve de meyo de mil novecientos setenta.

PRANCISCO FRANCO

Ministro de Educación y Ciencia. JOSE LUIS VIIJAR PALASI

DECRETO 1768/1970, de 29 de mayo, de clasificación académica en la categoria de Reconocido de Grado Superior del Colegio de Enseñanza Media no oficial, jemenino, «Sagrada Familia», de Sabadell.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y cres de la Ley de Ordenación de la Enseñanze Media de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres y por el artículo trece del Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media; previos los informes emitidos en sentido favorable por la Inspección de Enseñanza Media y por el Rectorado de la Universidad de Barcelona, y visto el dictamen emitido en igual sentido por el Consejo Nacional de Educación y Diencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia veintidos de mayo de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Queda clasificado como Reconocido de Grado Superior, con el alcance y efectos que para dicha categoria y grado académico establecen las disposiciones vigentes el Colegio de Enschanza Media no oficial, femenino. «Sagrada Familia», de Sabadell (Barcelona).

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid o veintinuevo de mayo de mil novecientos setenta

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Clencia, JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 1769/1970, de 29 de mayo, de clasifica-CORRETO 1109/1970, de 29 de mayo, de clasifica-ción académica en la calegoria de Reconocido de Grado Superior del Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, aNuestra Señora de Loreton, de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres y por el artículo trecé del Decreto de veintiano de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media: previos los informes emitidos en sentido favorable por la Inspeccion de Enseñanza Media y por el Rectorado de la Universidad de Madrid, y visto el dictamen emitido en igual sentido por el Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidos de mayo de mil novecientos setenta.

DISPONGO:

Artículo único.—Queda clasificado como Reconocido de Grado Superior, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académico establecen las disposiciones vigentes el Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, «Nuestra Señora de Loreto», de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia.
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 1770-1970, de 29 de mayo, de clasifica-ción academica en la categoría de Reconocido de Grado Superior del Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, esan Franciscon, de El Pardo Madrid;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres y por el artículo rrece del Decreto de veintiumo de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, previos los informes emitidos en sentido favorable por la Inspección de Enseñanza Media y por el Recturado de la Universidad de Madrid, y visto el dictamen emitido en igual sentido por el Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa delberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidos de mayo de mil novecientos setenta.

DISPONGO:

Articulo único.—Queda clasificado como Reconocido de Grado Superior, con el alcance y efectos que para dicha categoria y grado académico establecen las disposiciones vigentes, el Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, «San Francisco», de El Pardo (Madrid).

Asi le dispengo per el presente Decrete, dade en Madrid a veintimieve de mayo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, JOSE LUIS VII:LAR PALASI

cion académica en la categoria de Reconocido de Grado Superior del Colegio de Enseñanza Media no oficial masculino, «San Juan Bautista», de Po-cuelo de Alarcón (Madrid). DECRETO 1771/1970, de 29 de mujo, de clasifica-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Léy de Ordenación de la Enseñanza Media de ventiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, y por el artículo trece del Decreto de ventífuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, previos los informes emitidos en sentido favorable por la Inspección de Enseñanza Media del Estado y por el Rectorado de la Universidad de Madrid, y visto el dictamen emitido en igual sentido por el Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia veintidos de muyo de mil novecientos setenta.

DISPONCO:

Artículo único.—Queda clasificado como Reconocido de Grado Superior, con el alcance y efectos que para dicha categoria y grado académico establecen las disposiciones vigentes, el Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, «San Juan Baufista», de Pozuelo de Alarcén (Madrid).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid veintinueve de mayo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, JOSE 1.051 VHJ.AR PALASI

DECRETO 1772/1970, de 29 de mayo, de clasificavión académica en la categoria de Recomocido de Grado Superior del Colegio de Enseñanza Media no oficial, Jementuo, «Angel de la Guarda», de Priegue-Nigrán (Vigo-Pontevedra).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de veintisséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, y por el artículo trece del Decreto de veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Regiamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, previos los informes emitidos en sentido favorable por la Inspección de Enseñanza Media y por el Rectorado de la Universidad de Santiago, y visto el dictamen emitido en igual sentido por el Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de mayo de mil novecientos setenta,

DISPÓNGO:

Artículo único.-Queda clasificado como Reconocido de Grado Superior, con el alcance y efectos que para dicha categoria y